

anejo dos del mencionado Decreto, estableciéndose exclusivamente para la campaña mil novecientos setenta y seis-setenta y siete como normales los comprendidos en la escala siguiente:

Trigos blandos y semiduros: setenta y dos-setenta y cinco kilogramos.

Trigos duros (tipo I): setenta y nueve-ochenta kilogramos.

Trigos duros (tipo II): setenta y tres-setenta y cinco kilogramos.

Trigos duros (tipo III): setenta-setenta y tres kilogramos.

Cebada dos carreras (tipo I): sesenta-sesenta y cuatro kilogramos.

Cebada seis carreras (tipo II): cincuenta y seis-sesenta kilogramos.

Avena blancas y amarillas (tipo I): cuarenta y seis-cuarenta y nueve kilogramos.

Avena grises y negras (tipo II): cuarenta y seis-cuarenta y nueve kilogramos.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
VIRGILIO ONATE GIL

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

13457 REAL DECRETO 1621/1976, de 18 de junio, sobre aplicación del régimen de precios de «Vigilancia especial» a determinadas categorías de establecimientos turísticos.

El Decreto mil quinientos treinta y uno/mil novecientos setenta y cuatro, de veintidós de mayo, por el que se desarrolla el Decreto-ley doce/mil novecientos setenta y tres, de treinta de noviembre, en la parte relativa a política de precios, incluyó

en el anexo I, sobre bienes y servicios sujetos al régimen de precios autorizados, «los hoteles, salvo los de lujo».

Transcurridos dos años desde la aprobación de esta norma, las circunstancias económicas del sector de Hostelería han variado de forma sustancial, manifestándose especialmente en las características siguientes: oferta superior a la demanda y mercado con clara tendencia a la baja en la contratación de grupos y contingentes.

Por otra parte, los costes de la Empresa de alojamientos han alcanzado incrementos por encima de las previsiones que se pudieron hacer con una año de anticipación, siendo especialmente imprevisible la incidencia de las tensiones laborales que han provocado la revisión de los convenios colectivos provinciales, modificando sustancialmente los costes empresariales.

Todo ello, unido a una cierta rigidez en el régimen de precios del sector, ha producido una deformación de la situación económica de la oferta turística de muy difícil control a través del sistema de tarifas vigentes. Resulta evidente, además, que se trata de un problema global especialmente crítico, cuyos efectos rebasan, incluso, los aspectos meramente económicos de la política de precios y las atribuciones de sus organismos reguladores.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Información y Turismo, previo informe de la Junta Superior de Precios y la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los alojamientos turísticos sometidos en la actualidad al régimen de «Precios autorizados» pasarán en lo sucesivo al régimen de «Vigilancia especial».

Artículo segundo.—El Ministerio de Información y Turismo dictará las disposiciones precisas para el desarrollo del presente Real Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Información y Turismo,
ADOLFO MARTIN-GAMERO Y GONZALEZ-POSADAS

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CORTES ESPAÑOLAS

13458 RESOLUCION de la Presidencia de las Cortes Españolas por la que se publican los nombres de los señores Procuradores que han sido designados con posterioridad al día 8 de junio de 1976.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo tres del vigente Reglamento de las Cortes, se publican a continuación los nombres de los señores Procuradores que han sido designados con posterioridad al 8 de junio de 1976, con indicación del apartado del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1942, a que pertenecen:

Apartado A)

Don Landelino Lavilla Alsina, Ministro de Justicia.
Don Eduardo Carriles Galarraga, Ministro de Hacienda.
Don Aurelio Menéndez y Menéndez, Ministro de Educación y Ciencia.
Don Alvaro Rengifo Calderón, Ministro de Trabajo.

Apartado C)

Don Emilio Villaescusa Quilis, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Apartado E)

Don Juan de Arespacochaga y Felipe, representante del Municipio de Madrid.

Apartado G)

Don José Laporte Salas, Rector de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Don Julián Fernández Ferrer, Rector de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Don Antonio Bethencourt Massieu, Rector de la Universidad de La Laguna.

Don Manuel Coño del Rosal, Rector de la Universidad de Valencia.

Madrid, 10 de julio de 1976.—El Presidente, Torcuato Fernández-Miranda y Hevia.

MINISTERIO DE JUSTICIA

13459 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia que se mencionan para las vacantes que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de abril último para la provisión de plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, 4, del Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, ha acordado:

1.º Nombrar a los Auxiliares de la Administración de Justicia a continuación se relacionan para las plazas que se indican:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombra
D. Alonso Aguilar Rodríguez	Audiencia Territorial de Sevilla ...	Fiscalía Málaga.
D. ^a María Encarnación Gutiérrez Massa	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Albacete	Fiscalía Albacete.
D. Bartolomé Víctor Navarro Meca	Juzgado de Instrucción 5 de Sevilla	Juzgado Primera Instancia número 2 de Sevilla.
D. Luis Díaz Velázquez	Fiscalía de Las Palmas	Las Palmas, Peligrosidad y R. S.
D. ^a María Luisa Prius Mosquera	Primera Inst. núm. 2 de Barcelona.	Primera Inst. núm. 9 de Barcelona.
D. Antonio Chocan Bernard	Sevilla, 2 Inst.	Sevilla, 3 Primera Inst.
D. Vicente Orriach Navarro	Valencia, 3 Inst.	Valencia, Aud. Territ.
D. Gabriel García Fuentes	Barcelona, 13 Inst.	Barcelona, 5 Primera Inst.
D. Manuel Ángel García Delgado	Madrid, 15 Primera Inst.	Sevilla, 4 Primera Inst.
D. ^a Celsa Crespo Quesada	Barcelona, 2 Primera Inst.	Barcelona, Aud. Territ.
D. ^a Mercedes Puiggros Guerendiain	Barcelona, 2 Primera Inst.	Barcelona, Aud. Territ.
D. Sandalio López Núñez	Olivenza	Madrid, 3 Primera Inst.
D. José Joaquín Romero Rioja	Sevilla, 5 Inst.	Sevilla, 1 Primera Inst.
D. ^a Francisca Aurora Pacho Sánchez	Zaragoza, 4 Inst.	Fiscalía Aud. de Zaragoza.
D. Antonio Padilla Jiménez	Córdoba, 1 Inst.	Córdoba, 2 Primera Inst.
D. ^a María Teresa Abascal Adrián	Valencia, 3 Inst.	Valencia, Aud. Territ.
D. ^a María Soledad Arias Lázaro	Fiscalía Aud. de Barcelona	Barcelona, Aud. Territ.
D. ^a María Catalina Hurtado Molinero	Navalcarnero	Madrid, Aud. Territ.
D. Fulgencio Romero Sánchez	Baza	Granada, 2 Inst.
D. ^a Carmen Lara Rubido	Barcelona, Aud. Territ.	Madrid, Aud. Territ.
D. ^a Inmaculada Rivas Robledillo	Barcelona, 6 Primera Inst.	Barcelona, 9 Primera Inst.
D. José Manuel Bravo Fernández	Barcelona, 14 Inst.	Barcelona, 7 Primera Inst.
D. Pelayo Nieto Chueca	Barcelona, Decano	Barcelona, 8 Primera Inst.
D. Emilio Abel Neira Pereira	Barcelona, 14 Inst.	Barcelona, 3 Primera Inst.
D. ^a Francisca Gil Galindo	Puerto de Santa María	Sevilla, 2 Inst.
D. Manuel Salgado Aller	Barcelona, Fiscalía	Barcelona, 4 Primera Inst.
D. ^a María Teresa Monje Alonso	Tarragona, 1	Tarragona, Fiscalía.
D. ^a Marina Araceli Ruiz Laca	Gijón núm. 3	Oviedo núm. 1.
D. Francisco Javier de Frutos Virseda	Barcelona, 7 Inst.	Barcelona, 1 Primera Inst.
D. Julián Rocha Borrega	Barcelona, 7 Inst.	Barcelona, 6 Primera Inst.
D. César Orgeira Maceiras	Barcelona, 7 Inst.	Barcelona, 1 Primera Inst.
D. ^a Carmen Moína Flores	Bilbao, 3 Inst.	Bilbao, Aud. Prev.
D. Francisco Fernández Sandoval	Barcelona, 7 Inst.	Sabadell núm. 1.
D. Enrique Aliaga Torres	Onteniente	Valencia, Fiscalía.
D. Luis Carlos Presencia Rubio	Castellón núm. 2	Valencia, Fiscalía.
D. ^a Juana María del Valle Huerta	Elda	Valencia, 5 Inst.
D. Angel Martínez Lozano	Elda	Valencia, 7 Inst.

2.º Desestimar la petición formulada por doña María Aurora Alvarez González, por figurar en su solicitud solamente plazas de territorio distinto al de la Audiencia donde aprobó las oposiciones, sin haber cumplido el mínimo de permanencias previsto en el artículo 39 del Reglamento Orgánico, modificado por el Decreto 3167/1974, de 25 de octubre.

3.º Excluir del concurso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 73, 6, del Reglamento Orgánico, a doña Emilia Gómez-Nieves Rodríguez del Castillo y a doña Rosa Romero García, don Javier Rausell Rausell, doña Adoración Tomás Avivar, doña María del Carmen Vivero Ramil, don José Luis Martínez Gómez, don José Pérez Raro, doña Susana Farguella Llosa, doña María Luisa Soto Rodríguez y don Javier Puigmartí Valdés, por haber tenido entrada sus peticiones en el Registro General del Ministerio después de transcurrido el plazo previsto en el anuncio.

4.º Declarar desiertos, por falta de solicitantes: Una plaza en la Audiencia Territorial de Valladolid; Fiscalía de Málaga; Juzgado de Primera Instancia de Madrid números 4, 5, 6 y 14; Juzgado de Instrucción de Madrid números 3 y 16; Las Palmas número 3; San Sebastián número 2; Sevilla número 1;

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira; Alicante número 3; Cádiz número 1; Gerona número 1; Icod de los Vinos; Manzanares; Marbella números 1 y 2; Naval Moral de la Mata; Posadas; Puertollano; Reus número 2; Sabadell número 2; Santa Cruz de Tenerife número 3; Tarragona números 1 y 2; Tarrasa número 2; Valdepeñas; Valls; Vitoria número 1 y Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Málaga. Dos plazas en el Juzgado de Instrucción de Sevilla número 3; en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería; Villajoyosa y Peligrosidad y Rehabilitación Social de Barcelona número 1; y tres plazas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Telde número 2 y en el de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Barcelona número 2.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de junio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13460

ORDEN de 29 de marzo de 1976 por la que se nombra a don Juan Manuel Rojo Alaminos, Profesor agregado de «Física del estado sólido (1.º)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Manuel Rojo Alaminos, número de Registro de Personal A42EC936, nacido el 6 de enero de 1943, Profesor agregado de «Física del estado sólido (1.º)», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los empujamentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribucio-

nes de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Gabriel Ferraté Pascual.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13461

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de abril de 1976 por la que se nombran Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en virtud de concurso-oposición libre, de «Cerámica artística», «Decoración cerámica» y «Esmaltes artísticos».

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 25 de junio de 1976, página 12405, se transcribe a continuación la oportuna rectificación: